



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE SALUD
Despacho

CIRCULAR No. 004

PARA: EAPB E IPS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DE: DIRECCION DE SALUD PUBLICA SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA

ASUNTO: EVALUACIÓN ACCIONES EN LA ATENCIÓN DEL PACIENTE CON DIAGNÓSTICO DE DENGUE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

FECHA: 08 ENE 2024


Por medio del presente, dando cumplimiento a la circular conjunta No 00013 de mayo 30 de 2023 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, Superintendencia de Salud, y el Instituto Nacional de Salud, donde se dan instrucciones para la organización y respuesta para el control del dengue en Colombia, ratificada por la Secretaria de Salud del Tolima mediante la circular 00045 de agosto 18 de 2023, el decreto 1460 de agosto 30 de 2023 mediante la cual se declara emergencia en salud Pública por brote de dengue en el departamento del Tolima y en el marco de la emergencia hospitalaria a causa de los altos índices que se vienen presentando con relación al dengue en el departamento, se insta a las EAPB e IPS, a informar a la Secretaria de Salud del Tolima de las acciones que vienen realizando con relación al tema aquí tratado en cada uno de los Municipios e informen de los resultados e impacto de los mismos.

Lo anterior, con el fin de realizar seguimiento a los planes de mejoramiento y contingencia establecidos a la luz del nivel de alerta tomando las respectivas acciones de implementación en pro de fortalecer la capacidad de respuesta de la red de prestadores en el departamento del Tolima, buscando identificar y Priorizar la implementación de la Ruta para la población con riesgo o presencia de enfermedades infecciosas, en lo relacionado con el acceso a la atención integral, recordando la atención de manera obligatoria a quienes presenten síntomas de dengue sin que medie tramite administrativo.

Frente a los resultados reportados por la red pública y privada del departamento estos deben indicar su estado de alistamiento y preparación ante el brote, mostrando las acciones de respuesta, teniendo en cuenta lo establecido en la Guía Hospitalaria para la Gestión del Riesgo de Desastres, información que debe allegarse a este despacho a más tardar el próximo jueves 11 de enero del presente año, al correo electrónico rrequerimientosst@saludtolima.gov.co.

Cordialmente;


INGRID KATHERINE RENGIFO HERNÁNDEZ
Secretaria de salud del Tolima


AGUSTIN NUÑEZ ROSALES
Director de salud pública